



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0276-2023-MDA-A

Buenos Aires, 23 de octubre de 2023.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 307-2023-MDBA/ALE, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por Asesoría Legal Externa, el INFORME N° 779-2023-MDBA/GSTyDUR, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, documentos referidos a la aprobación de la actualización del costo total de inversión del expediente técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"** con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2022-MDBA-A de fecha 18 de mayo de 2022, se aprueba el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"** con Código único de inversión (CUI) N° 2182234.

Que, mediante oficio N° 150A de fecha 18 de mayo de 2022 la Municipalidad Distrital de Buenos Aires solicita el financiamiento al Señor ministro de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI del proyecto de inversión pública con CUI N° 2182234, en el cual se anexo el expediente técnico para ejecución de obra.

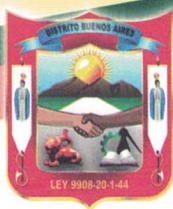
Que, mediante OFICIO N°1698-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG de fecha 03 de noviembre de 2022, la Directora General de Infraestructura Hidráulica y Riego - DGIHR comunica el resultado de la verificación de los requisitos y contenidos mínimos del proyecto de inversión con CUI N° 2182234, en el cual anexa el informe N° 0294-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIHR-KMAP en la que se concluye que el precipitado proyecto no cumple con los contenidos mínimos

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltoapiura
@gmail.com

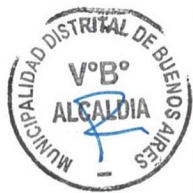
Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

establecidos en el Reglamento del FONDO SIERRA AZUL, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2019-MINAGRI.



Que, mediante INFORME N° 016-2023-MDBA/GSTyDUR se solicita la contratación del servicio de consultoría para la subsanación de observaciones y actualización de precios del expediente técnico del proyecto de la referencia, el mismo que fue atendido mediante orden de servicio N° 000119-2023.



Que, mediante Carta N° 004-2023-ALG/CONSULTOR de fecha 03 de marzo del 2023 el consultor de obra alcanza a la entidad el expediente técnico del proyecto de la referencia.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-A-MDBA de fecha 06 de marzo 2023 se aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, con Precios Vigentes al mes de febrero del 2023; Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días Calendario; Modalidad de Ejecución, Administración Indirecta - Por Contrata a precios Unitarios; por un monto total de inversión ascendente a **S/.9'475,485.60 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco y 60/100 soles)**.

Que, mediante oficio N° 0329-2023-MDBA-A de fecha 03 de agosto del 2023 se solicita a Dirección General de la Dirección General de infraestructura Hidráulica y Riego la opinión favorable del proyecto de la referencia.



Que, luego de las coordinaciones realizadas, el consultor a cargo de la elaboración del expediente técnico procedió a la actualización del mismo, el cual ha sido remitido a la entidad mediante Carta N° 036-2023-ALG/CONSULTOR de fecha 22 de octubre del 2023.

Que, en dicho sentido, por medio del INFORME N° 799-2023-MDBA/GSTyDUR, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, realiza la actualización del costo total de inversión del expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, indicando lo siguiente:

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

- 3.1. Se concluye que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES,

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltojiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234 ha sido elaborado por el consultor LEYVA GIL ALFIO y revisado por esta gerencia.

3.2. SE RECOMIENDA:

3.2.1. Aprobar el Expediente Técnico actualizado del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, con Precios Vigentes al mes de octubre del 2023; Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días Calendario; Modalidad de Ejecución, Administración Indirecta - Por Contrata a precios Unitarios; por un monto total de inversión ascendente a S/.9'515,537.71 (Nueve millones quinientos quince mil quinientos treinta y siete y 71/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 6'655,385.65
GASTOS GENERALES (7.60%)	S/ 505,809.31
UTILIDAD (7%)	S/ 465,877.00
SUB TOTAL	S/ 7'627,071.96
IGV (18%)	S/ 1'372,872.95
VALOR REFERENCIAL	S/ 8'999,944.91
SUPERVISION DE OBRA (4.0% VR)	S/ 359,997.80
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 155,595.00
COSTO TOTAL INVERSION	S/ 9'515,537.71

✓ Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-MDBA-A

Que, del anexo N° I, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF (en adelante "el Reglamento"), se establece que, el expediente técnico de obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura
@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe respecto al valor referencial, lo siguiente:

"Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

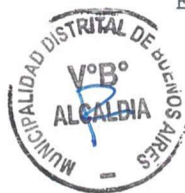
a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. (...) "

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento, indica que, en el caso de ejecución de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, por lo que estando a que nos encontramos frente a una situación en la que los nueve meses señalados están a punto de vencerse y teniendo en cuenta el pronóstico de la demora en aspectos presupuestales, este plazo se debe haber cumplido.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2022-MDBA-A de fecha 18.05.2022 se aprueba el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0066-2023-A-MDBA de fecha 06.03.2023 se aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO,



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES



DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, con Precios Vigentes al mes de febrero del 2023; Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días Calendario; Modalidad de Ejecución, Administración Indirecta - Por Contrata a precios Unitarios; por un monto total de inversión ascendente a **S/.9'475,485.60 (Nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco y 60/100 soles)**.



Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, fue aprobado el 06 de marzo de 2023, por lo que, a la actualidad, ha transcurrido más de siete meses, sin que el mismo haya sido actualizado, resultando necesario su actualización, teniendo en cuenta que el valor referencial del expediente técnico en mención es a febrero de 2023.



Que, en razón de lo previamente expuesto, por medio del INFORME N779-2023-MDBA/GSTyDUR, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, realiza la actualización del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, recomendando se apruebe el expediente técnico actualizado: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, por un monto total de inversión ascendente a **S/.9'515,537.71 (Nueve millones quinientos quince mil quinientos treinta y siete y 71/100 soles)**, con precios vigentes al mes de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 6'655,385.65
GASTOS GENERALES (7.60%)	S/ 505,809.31
UTILIDAD (7%)	S/ 465,877.00
SUB TOTAL	S/ 7'627,071.96
IGV (18%)	S/ 1'372,872.95
VALOR REFERENCIAL	S/ 8'999,944.91
SUPERVISION DE OBRA (4.0% VR)	S/ 359,997.80

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura
@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE TECNICO	S/ 155,595.00
COSTO TOTAL INVERSION	S/ 9' 515,537.71

Que, respecto, al órgano competente para la aprobación y actualización del mencionado expediente, conforme a lo prescrito en el Art. 6 de la Ley n° 27972, la cual, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que, es la Resolución de Alcaldía, el instrumento normativo idóneo para la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, con Precios Vigentes al mes de octubre del 2023; Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días Calendario; Modalidad de Ejecución, Administración Indirecta - Por Contrata a precios Unitarios; por un monto total de inversión ascendente a **S/.9'515,537.71 (Nueve millones quinientos quince mil quinientos treinta y siete y 71/100 soles)**.

Que, resulta necesario precisar que, tal como lo señala el numeral 32.5 del artículo 35° de la Directiva, tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera, disposición de obligatorio cumplimiento.

Que, el art. 20 inc. 6, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme a los fundamentos previamente expuestos, y en atención a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización del costo total de inversión del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES EL INGENIO, LA PILCA, BUENOS AIRES Y TAMARINDO, DISTRITO BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA" con Código único de inversión (CUI) N° 2182234, con Precios Vigentes al mes de octubre del 2023; Plazo de Ejecución de ciento ochenta (180) días Calendario; Modalidad de Ejecución, Administración Indirecta - Por Contrata a





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

precios Unitarios; por un monto total de inversión ascendente a **S/. 9'515,537.71** (Nueve millones quinientos quince mil quinientos treinta y siete y 71/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 6'655,385.65
GASTOS GENERALES (7.60%)	S/ 505,809.31
UTILIDAD (7%)	S/ 465,877.00
SUB TOTAL	S/ 7'627,071.96
IGV (18%)	S/ 1'372,872.95
VALOR REFERENCIAL	S/ 8'999,944.91
SUPERVISION DE OBRA (4.0% VR)	S/ 359,997.80
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 155,595.00
COSTO TOTAL INVERSION	S/ 9'515,537.71

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas, emitan los actos pertinentes de acuerdo a sus competencias, para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública, aprobado en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, registrar en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, la información resultante del expediente técnico aprobado, adjuntando para ello la documentación pertinente de carácter obligatorio.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-A-MDBA, de fecha 06 de marzo de 2023.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
Ing. Rivas Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

C. c.
G. M.
GSTyDUR
ALE

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltoypiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital